

DECRETO N° 148 /

CHIGUAYANTE, 28 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N°181-44-2013 de fecha 23.12.2013 del concejo Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06/2014 de fecha 09.01.2013; Ord. N°51 de fecha 14.01.2014 de la directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para la contratación a honorarios de profesionales; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 14.01.2014; Ord. N°061 de fecha 15.01.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contratos a honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios a suma Alzada, de fecha 09 de enero de 2014 celebrados entre esta Corporación Edilicia y la persona que se indica a continuación:

a) **PAOLA ARAYA BADILLA**, R.U.T. N°13.380.919-8, desde el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2014, por una suma mensual bruta de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) impuestos incluidos.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.03.001 "Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06/2014 de fecha 09.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

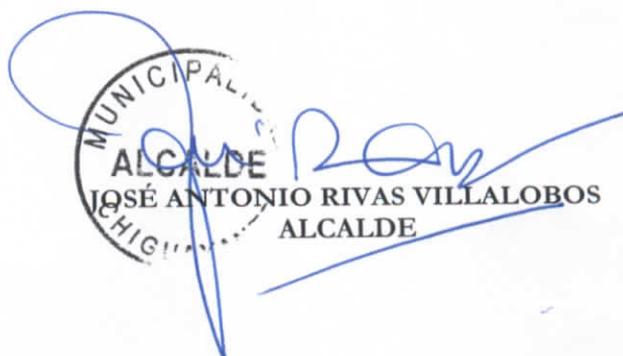
ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 28 ENE 2014 HORA..... 17:36
PROCEDENCIA..... Alcaldía.....
FIRMA..... 2